Valledupar, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	DEFENSORIA DE FAMILIA en representación de los derechos del menor M.A.B.B.
DEMANDADO	HÉCTOR RAÚL TORRES CASTEL.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00217-00.

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo señalado por la Ley 721 de 2001, se ORDENA fijar el **miércoles, quince (15) de mayo de 2024, a las dos (2:00) de la tarde,** como fecha para la práctica de la prueba genética de ADN, necesaria en el presente proceso, con el uso de los marcadores genéticos necesarios /art. 386 ib.) al señor HÉCTOR RAÚL TORRES CASTEL (presunto padre biológico), y al menor M.A.B.B. advirtiendo al demandado que su renuencia a la práctica de la citada prueba hará presumir cierta la paternidad (art. 386-2 C. G. del P.) la que se realizará por el laboratorio de la Dra. ESTHER VEGA, ubicado en la carrera 19 #10-39 piso 1, Barrio los Cortijos, Valledupar (Contrato Laboratorio de Genética de Pereira).

En consecuencia, infórmese a las partes que deben acudir al precitado laboratorio en la fecha y hora señalada, para recepcionar la muestra sanguínea, debiendo presentarse con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores y registro civil el menor, y entregar fotocopia simple de los mismos al referido laboratorio. Líbrese el oficio respectivo a los interesados.

Enviar el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN, debidamente diligenciado al laboratorio anteriormente citado de Valledupar, Cesar, comunicándoles la fecha

fijada por este despacho para la práctica de la referida prueba; así mismo. Emítase el formato y el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1239ca38465ef665a3e8eb98ae49d842dd1dfcdafd7dd2f21c3d4d4a6f95f154**
Documento generado en 22/04/2024 02:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica